INFORME SECRETARIAL: 03 de junio de 2022. Al Despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**
Fecha de la providencia:	**Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)**
Clase de proceso:	Impugnación e investigación de la paternidad
Demandante:	Angie Dajana Rodríguez
Demandados:	Juan Carlos Sánchez y otro
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00083 00
Asunto:	Inadmite Demanda

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias procedentes por competencia del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada (Meta).

En aplicación del artículo 90 del Código General del Proceso se INADMITE la presente demanda de INVESTIGACION e IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovida por **ANGIE DAJANA RODRÍGUEZ** a través de apoderado judicial contra los señores JUAN CARLOS SANCHEZ MONTEALEGRE y JORGE LUIS GUERRA SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane.

1. Acreditar la remisión de la demanda y anexos, a los demandados, así como del escrito de subsanación, tal como lo regula el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

3. Se reconoce personería jurídica al abogado **JULIÁN DAVID GÓMEZ GARCÍA** como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos señalados en el memorial poder adjunto con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

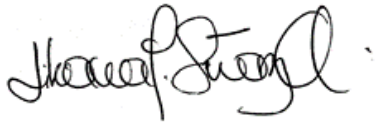

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 026 Hoy: 17 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria